



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el señor Decano del Cuerpo Médico Forense, doctor Armando Maccagno solicita los viáticos y pasajes aéreos correspondientes para que los señores peritos médicos doctores Julio Alberto Ravioli y Fernando Claudio Trezza, puedan trasladarse a la ciudad de Ushuaia entre los días 22 y 25 del presente mes, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Nacional Ordinario de Ushuaia, en la causa N° 2647, caratulada "Rakos, Mónica Edith s/muerte dudosa" y en el sumario N° 2728 caratulado "Hallazgo de cadáver" y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Pericial mediante resoluciones N°s. 303/94 y 326/94, recaídas en los exptes. de la citada dirección N°s. 3189 y 3343, respectivamente, autorizó las prácticas solicitadas.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Prosecretaría del Tribunal a liquidar en concepto de viáticos la suma pertinente en favor de los señores peritos médicos doctores Julio Alberto Ravioli y Fernando Claudio Trezza, para su traslado a la ciudad de Ushuaia por el término de cuatro días; como así también la provisión de los pasajes aéreos correspondientes.

2º) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

JULIO S. NAZARENO